



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2020 00246 00
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por el apoderado demandante al señor JUAN DIEGO SERNA OROZCO, con cédula numero 1.053.850.732, T.P No. 346462 y dirección de correo electrónico juandiegoser18@gmail.com

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 096 fijado el 10 de septiembre de 2020 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

042540512e9b6be73bbf9905d162a3ce684213c896ee6724123287496112febc

Documento generado en 09/09/2020 04:50:11 p.m.